

Departamento Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Marzo 25 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir Materiales de Oficina para el Departamento de Secplan del Municipio.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas
COMERCIAL RED OFFICE LTDA., Rut N° 77.012.870-6, \$ 24.090,
CHILENA DE COMPUTACION LTDA., Rut N° 78.359.230-4, US 1.268,20
SURTI VENTAS LIMITADA, Rut N° 76.462.500-5 \$ 236.120
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5 \$ 82.419
INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA, Rut N° 79.967.190-5
US \$ 186,6.-, Todos los valores son más IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas(1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)